b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 67.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 30 de agosto de 2004.
b) Contratista: Óptima Comunicación, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 66.000,00 euros.

Mérida, a 1 de septiembre de 2004. El Secretario General (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. Nº 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Valverde de Leganés.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 10 de septiembre de 2004 se declara desierto por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Valverde de Leganés. Expediente 032VB003 y publicado en el D.O.E. nº 73, de 26 de junio de 2004.

Mérida, a 10 de septiembre de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2004, sobre notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. José Gregorio Rabanal Santander.

No habiendo sido posible practicar a D. José Gregorio Rabanal Santander la notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 11 de agosto de 2004. La Instructora, P.O. AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Asunto: Trámite de Audiencia.

Procedimiento: Extinción de contrato.

Destinatario: José Gregorio Rabanal Santander.

En su condición de arrendatario de una vivienda de Promoción Pública, perteneciente al Grupo arriba indicado, con emplazamiento en Plaza de la Rana nº 1, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración de que la citada vivienda no la destina a domicilio habitual y permanente y además tiene una deuda por impago del alquiler con un pendiente de 35 recibos por importe de 690,80 euros, ponemos en su conocimiento que tales hechos suponen estar incurso en causa de extinción de contrato de arrendamiento suscrito por usted con la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo prevenido en la estipulación 2ª y 4ª del contrato de arrendamiento por usted suscrito y del art. 27.2. a) de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, de aplicación supletoria de presente caso de conformidad a la estipulación 10ª del citado contrato, a cuyo amparo se le adjudicó la citada vivienda.

Badajoz a 6 de julio de 2004. El Jefe del Servicio Territorial. Raimundo J. Pardo Soto.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2004, sobre notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de Dª Nieves Carrera Simón.

No habiendo sido posible practicar a Dª Nieves Carrera Simón la notificación del procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 11 de agosto de 2004. La Instructora, P.O. AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Asunto: Trámite de Audiencia.

Procedimiento: Extinción de contrato.

Destinatario: Nieves Carrera Simón.

En su condición de arrendatario de una vivienda de Promoción Pública, perteneciente al Grupo arriba indicado, con emplazamiento en calle Olor Palme, bloque 10, ptal. 5, 4º D, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración de que la citada vivienda no la destina a domicilio habitual y permanente y además tiene una deuda por impago del alquiler con un pendiente de 10 recibos por importe de 434,21 euros, ponemos en su conocimiento que tales hechos suponen estar incurso en causa de extinción del contrato de arrendamiento suscrito por usted con la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo prevenido en la estipulación 2ª y 4ª del contrato de arrendamiento por usted suscrito y del art. 27.2.a) de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, de aplicación supletoria de presente caso de conformidad a la estipulación 10ª del citado contrato, a cuyo amparo se le adjudicó la citada vivienda.

Badajoz a 18 de junio de 2004. El Jefe del Servicio Territorial. Raimundo J. Pardo Soto.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2004, sobre notificación del aviso de lanzamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Rafael Lozano Bermúdez.

No habiendo sido posible practicar a D. Rafael Lozano Bermúdez la notificación del aviso de lanzamiento que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 11 de agosto de 2004. La Instructora, P.O. AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Asunto: Aviso de lanzamiento.

Destinatario: Rafael Lozano Bermúdez.

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que por parte de la Consejería de Fomento se va a proceder a ejecutar la resolución del Director General de Vivienda, por la que se acuerda el lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se hallen en la vivienda.

Lo que se le comunica al objeto de que en el plazo de cinco días contados a partir de la recepción de la presente desalojen la vivienda, entregando las llaves en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de Europa 10, 2ª planta, advirtiéndole que, en caso contrario, se procederá forzosamente a dicho desalojo, no haciéndose responsable esta Consejería de los muebles, enseres y utensilios que se encontrasen en la vivienda.

Badajoz a 23 de julio de 2004. El Jefe del Servicio Territorial. Raimundo J. Pardo Soto.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2004, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio incoado contra Dª Isabel Regalado García.

No habiendo sido posible practicar a Dª Isabel Regalado García la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio núm. B-86/01 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 11 de agosto de 2004. La Instructora, P.O. AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

Expte.: B-86/01.

PROVIDENCIA INCOACIÓN

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Badajoz, calle Juan Mª Robles Febré, ptal. 3, 3º A del grupo de Viviendas Sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que